

CHAMAS EN ACCIÓN

PROGRAMA DEL PROYECTO EMPODERA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ADOLESCENTES y FAMILIAS
VENEZOLANAS y COMUNIDADES DE ACOGIDA – GESTIONADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL QUINTA OLA
www.quintaola.org / chamasenaccion@gmail.com

Agosto de 2021

Srs.:

MIMP
MINEDU
MININTER
Cancillería
DEMUNA

Pte.-

Reciba Usted, un cordial saludo de parte de las niñas y adolescentes del Programa de empoderamiento político, **Chamas en Acción**, así como de todas las personas abajo firmantes.

El motivo de la presente es para compartirle nuestra preocupación por el acoso y la hipersexualización; así como el acceso a educación, la violencia doméstica y violencia escolar que experimentan niñas, niños y adolescentes migrantes de Venezuela viviendo en Perú.

Para tener más detalle sobre estas situaciones, durante el mes de julio, realizamos dos encuestas: una sobre acceso a educación y otra sobre acoso e hipersexualización que sufren las personas migrantes.

Al respecto, realizamos un informe sobre ambas encuestas, documento adjunto también en esta carta, donde pudimos advertir lo siguiente:

Las personas venezolanas viviendo en Perú, enfrentan diversas dificultades para su asentamiento en este país. Varias de estas ligadas a las actividades laborales y educativas. Muchas veces son víctimas de explotación y también dependen mucho de la voluntad de otras personas para acceder a educación.

Del mismo modo, las mujeres, experimentan diversas situaciones de violencia sexual. Esto debido al constructo que se ha creado respecto a la mujer venezolana, el mismo que está ligado su sexualidad y sufren mucho estigma y discriminación por ello, incluso desde las escuelas y por parte de funcionarios públicos como la Policía.

Así también, al tratarse de una población empobrecida, no cuentan con los insumos o herramientas necesarias, no solo para enfrentar la pandemia, sino para llevar a cabo sus clases a través de la virtualidad.

En ese sentido, le hacemos extensivo el presente documento y así hacerle llegar nuestro petitorio para velar por el ejercicio de los derechos de las niñas y adolescencias venezolanas en este país.

A continuación, y al respecto de lo expuesto líneas arriba y e informe adjunto, nuestro pliego de demandas:

PRIMERO:

Estando a lo que emana la Carta Universal de Los Derechos Universales y Derechos Humanos, Ley del Migrante, nuestra Constitución Política; y en el marco del Artículo 323 del Código Penal, Artículo que sanciona todo acto de discriminación, solicitamos a cada uno de sus despachos; dictar y ejecutar un estrategias de prevención, sanción y erradicación de la discriminación por xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, tomando en cuenta también otros componentes como el de género, etnia, color, religión, país de procedencia, condición social y económica.

SEGUNDO:

Estando a que los migrantes Venezolanos (hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes), son víctimas de discriminación y en el marco del derecho a la vida digna, apelamos a su voluntad política para solicitarle, concretamente al Ministerio de Educación, que haga extensiva la información sobre el acceso a la educación para las personas migrantes y ejecute sanciones claras para las instituciones educativas que incumplan e impidan la garantía de este derecho. Del mismo modo, que se garantice, para todo el estudiante migrante empobrecido, acceso a internet y facilitación de aparatos tecnológicos que les permita continuar con sus clases; así como acceso a la plataforma SíSeve para que puedan alertar de situaciones de violencia, discriminación o abuso.

TERCERO:

Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, le solicitamos, incluir la condición de migrante en la lucha por la erradicación de la violencia de género. La misma que amerita ser interseccional y tomar en cuenta otras formas de vulnerabilidad, así como los estereotipos que se construyen sobre los cuerpos femeninos venezolanos. Además, demandamos que se fortalezcan las estrategias de prevención del acoso e hipersexualización de mujeres venezolanas, en toda su diversidad, así como las direcciones y defensorías especializadas en la protección de niños, niñas y adolescentes.

CUARTO:

Al Ministerio del Interior, exigimos capacitación, concientización y sensibilización para policías y otros efectivos del orden, respecto a la migración, la xenofobia y la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres adultas venezolanas. Así como, población LGBTIQ+. Para que no sufran más la indiferencia institucional que también es violencia.

QUINTO:

A la Cancillería, le solicitamos que pueda hacer cumplir, en todo el aparato estatal, la Ley del Migrante, para que así se respeten nuestros derechos fundamentales y el grueso de la población venezolana en Perú, no viva más explotación laboral.

Desde ya, le agradecemos su atención y disposición a nuestra preocupación y solicitud.

Atentamente,

CHAMAS EN ACCIÓN

Nombre de representante + Firma+ DNI